

OFERTA DE EMPLEO PARA PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CFGM TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE EN EL IES MONTSERRAT ROIG - ELCHE

Se necesita cubrir varias plazas de profesorado especialista para impartir los módulos relacionados con el Título de Grado Medio "Técnico en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre" (RD 402/2020):

- Plaza A
Profesorado especialista en equitación (especialidad 904).
Módulo: 1325. Técnicas de equitación (7h/grupo). Docencia en primer curso. Finaliza docencia en junio 2025.
- Plaza B
Profesorado especialista en bicicleta (especialidad 905).
Módulo: 1334. Guía de bicicleta (6h/grupo). Docencia en primer curso. Finaliza docencia en junio 2025.
- Plaza C
Profesorado especialista en montaña (especialidad 910).
Módulo: 1333. Guía de baja y media montaña (6h/grupo). Docencia en primer curso. Finaliza docencia en junio 2025.
- Plaza D
Profesorado especialista en montaña (especialidad 910).
Módulo: 1339. Maniobras con cuerdas (7h/grupo). Docencia en segundo curso. Finaliza docencia en marzo 2025.

El período de contratación será el que establezca la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes para el curso 2024-2025. Del resultado de este proceso se formará una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de contratación de las plazas para el curso 2024-2025.

La contratación se realizará de acuerdo con el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula el régimen de contratación de profesorado especialista. El artículo 4 de ese Decreto establece que la selección para la contratación se realizará conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Para cumplir con estos principios la evaluación de las personas candidatas se realizará en base al sistema de selección indicado en el apartado Baremación y Criterios de Calificación del proceso de selección.

La tramitación del expediente de contratación, y en su caso la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **ANEXO 1**. Las personas admitidas quedarán decaídas en su derecho, en caso de personarse una vez iniciadas las pruebas o por inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

Cualquier alteración en el normal desarrollo de la entrevista o cualquier parte del proceso por parte de alguna persona aspirante, quedará reflejada en el acta correspondiente.

Presentación de solicitudes y documentación

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de participación (**ANEXO 2**) del 9 al 11 de julio de 2024, en horario de 9:00 a 11:00h en la secretaría del centro, dirigida a la dirección del IES Montserrat Roig. A la entrega de la solicitud se adjuntará fotocopia tanto de la documentación requerida como de los méritos alegados en el **ANEXO 3**. Los documentos originales se presentarán en la fase de entrevista para su cotejo.

Los requisitos y la documentación a presentar se detallan en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Sede de selección y sistema de comunicación

Se establece como sede de selección el IES Montserrat Roig de Elche.

Todo anuncio público que deba realizar la comisión de selección se realizará en el tablón de anuncios del instituto y en la página web del mismo. Dicha publicación será considerada como notificación a los candidatos a todos los efectos.

El proceso de selección seguirá el calendario propuesto en el **ANEXO 4** de esta convocatoria. Cualquier modificación será comunicada en el tablón de anuncios del centro y en la página web del mismo.

Comisión de selección

La comisión de selección estará formada por:

Javier González Piñera. Jefe del Departamento AAFFyDD.

Manuel Peláez Pérez. Profesor Departamento AAFFyDD.

José Antonio Tarí Alonso. Profesor Departamento AAFFyDD.

Baremación (ANEXO 3) y criterios de calificación del proceso de selección

El proceso de selección consta de dos fases.

Fase 1. Baremación de méritos (ANEXO 3). 50% (10 puntos). Será condición indispensable alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Fase 2. Baremación entrevista. 50% (10 puntos). La entrevista versará sobre aspectos contemplados en el currículum del aspirante y otros relacionados con la competencia profesional correspondiente al módulo, así como cuestiones metodológicas relacionadas con la docencia a impartir, siendo de especial relevancia el grado de disponibilidad horaria en relación a las necesidades del centro. Será condición indispensable aportar los documentos originales de la fase 1 para su cotejo y alcanzar la puntuación mínima de 6 puntos para continuar en el proceso.

La Comisión sumará las puntuaciones obtenidas en ambas fases y las ordenará de mayor a menor, correspondiendo la propuesta de adjudicación a la persona aspirante con mayor puntuación.

En caso de empate de puntuaciones entre las personas aspirantes, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de entrevista.
2. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos en el orden en el que aparecen.

En las plazas C y D, en caso de quedar en primer lugar el mismo candidato/a, éste deberá consensuar con el centro su carga horaria, primando siempre las necesidades del centro, antes de la elevación de la propuesta de contratación al Consejo Escolar. El grupo que finalmente no pueda atender serán propuestos al primer candidato de la lista de espera resultante en el módulo/s correspondiente/s y así sucesivamente. En el caso de no quedar el mismo candidato en primer lugar, el ganador/a de cada plaza deberá asumir la carga lectiva de los grupos en los días y franjas horarias que establezca el centro.

Cualquier reclamación a las listas provisionales se realizará en los plazos indicados en el **ANEXO 4**, en horario de 9:00 a 11:00 h en la secretaría del centro.

En Elche, a 8 de julio de 2024

La directora del IES Montserrat Roig
Beatriz Carretero Ramírez

ANEXO 1. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

REQUISITOS:

1. Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los requisitos específicos del profesorado especialista.
2. Los requisitos generales para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:
 - 2.a. Tener la nacionalidad española o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
 - 2.b. Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
 - 2.c. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con ello).
 - 2.d. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
 - 2.e. No ser funcionario/a de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria.
 - 2.f. No estar matriculado/a en el mismo centro en el que se solicita ser profesorado especialista.
3. Los requisitos específicos para ser profesorado especialista son los siguientes:
 - 3.a. Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente vinculada a los resultados de aprendizaje del módulo en cuestión. Dicha experiencia ha de ser fuera del ámbito docente, debidamente actualizada y con al menos dos años de los últimos cuatro de ejercicio profesional.
 - 3.b. Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente docencia en los módulos para los que se precisa contratación.
 - 3.c. Disponibilidad horaria. La docencia de las clases se imparte en horario de mañanas y/o tardes; el horario habitual es de 07.55 a 15.00 h y de 15:00 a 21:30. Los desplazamientos desde y al centro educativo quedan fuera del horario lectivo, pero son de obligado cumplimiento.
 - 3.d. El día de la semana asignado a cada módulo se define o asigna según horario. Dentro del módulo se realizarán SALIDAS al medio natural a lo largo del curso, que pueden incluir pernoctas.

DOCUMENTACIÓN:

Todos los documentos deberán presentarse en la secretaría del centro en el plazo de presentación de solicitudes (ver **ANEXO 4**).

Junto a la instancia de solicitud los aspirantes aportarán la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE) o pasaporte.
- b. Currículum normalizado siguiendo el anexo correspondiente, presentando original y fotocopia de los méritos alegados en el mismo.
- c. Certificado de la/s empresa/s donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
- d. Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- e. Modelo de autobaremación (**ANEXOS 3.A, 3.B, 3.C y 3.D**) cumplimentado. Presentar original y fotocopia de los méritos alegados para su cotejo.
- f. Informe del centro o centros educativos donde haya desarrollado su actividad como profesorado especialista en los últimos años en el que se detalle el grado de cumplimiento y satisfacción de las funciones realizadas (cumplimiento de horarios, implicación con los grupos, etc.)

ANEXO 2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PROFESORADO ESPECIALISTA

Señale la plaza a la que opta. Sólo una solicitud por plaza.

- Plaza A. Profesorado especialista en equitación (especialidad 904). Técnicas de equitación (Módulo 1325).
- Plaza B. Profesorado especialista en bicicleta (especialidad 905). Guía de bicicleta (Módulo 1334).
- Plaza C. Profesorado especialista en montaña (especialidad 910). Guía baja y media montaña (Módulo 1333).
- Plaza D. Profesorado especialista en montaña (especialidad 910). Maniobras con cuerdas (Módulo 1339).

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

FECHA NACIMIENTO: _____ DNI: _____ NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

POBLACIÓN: _____ C.P.: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	FOTOCOPIA DNI/NIE/PASAPORTE
	MODELO DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO 3)
	CERTIFICADO/S DE EMPRESA/S
	VIDA LABORAL
	CERTIFICADO CENTRO/S EDUCATIVO/S
	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS A VALORAR EN LA PLAZA DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA*

*Se deberá aportar fotocopia de los documentos acreditativos tanto del cumplimiento de los requisitos como de todos los méritos alegados en el **ANEXO 3**. Los originales de dicha documentación se aportarán en el momento de la entrevista para su cotejo.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Y que cumple los requisitos exigidos para ser profesor/a especialista, referidos en los apartados 2 y 3 del **Anexo 1** de esta convocatoria.

EL / LA SOLICITANTE

FDO. _____

A la atención de la DIRECCIÓN del IES MONTSERRAT ROIG

ANEXO 3. BAREMACIÓN – AUTOBAREMACIÓN

AUTOBAREMACIÓN 3.A - TÉCNICAS DE EQUITACIÓN

BAREMACIÓN DE MÉRITOS ESPECIALISTA EN EQUITACIÓN (especialidad 904)

MÓDULO: 1325. TÉCNICAS DE EQUITACIÓN (7 horas/grupo)

Nombre:		Apellidos:	
NIF:		Dirección postal:	
C.P		Población	
Correo electrónico:		Teléfono:	

En esta parte debe indicar la documentación que aporta para que le sea valorado cada apartado. Recuerde entregar la documentación acreditativa ordenada según la numeración que se indica en el apartado. No se valorarán documentos que no vengan especificados en esta ficha.

A. EXPERIENCIA DOCENTE REGLADA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 5 puntos)

A.1. Por cada curso trabajado impartiendo docencia en el módulo por el que opta en institutos públicos o centros autorizados, 0,2 puntos.
Documentación que aporta para valorar el apartado

A.2. Informe del centro o centros educativos donde haya desarrollado su actividad como profesorado especialista en los últimos años en el que se detalle el grado de cumplimiento y satisfacción de las funciones realizadas. Se baremará en función del contenido de dicho informe. Máximo 0,3 puntos por curso.
Documentación que aporta para valorar el apartado

B. EXPERIENCIA EN OTRO TIPO DOCENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 1 punto)

B.1. Por cada curso de formación impartido, 0,05 puntos por cada 30 horas impartidas.

Documentación que aporta para valorar el apartado

B.2. Por cada curso trabajado como monitor / entrenador de diferentes grupos de edad y/o nivel deportivo en clubs deportivos, escuelas deportivas, campamentos, etc., en relación con la especialidad. 0,1 puntos por curso mayor o igual a 6 meses.

Documentación que aporta para valorar el apartado

C. EXPERIENCIA LABORAL EN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD (máx. 2 puntos)

C.1. Gestión relacionada con la especialidad, 0,1 puntos por año. MÁXIMO 0,5 PUNTOS

Documentación que aporta para valorar el apartado

C.2. Guía de actividades con grupos de usuarios relacionadas con la especialidad: por rutas o senderos. Por cada actividad de 7 días o más: 0,5 puntos. Por periodos inferiores, 0,01 por día. MÁXIMO 1,5 PUNTOS.

Documentación que aporta para valorar el apartado

D. FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 2 puntos)

D.1. Formación formal. Títulos de Técnico Deportivo relacionado con la especialidad.

Técnico FP (TCAFMN-TGUMN): 0,15 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (ciclo inicial): 0,4 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (inicial + final): 0,8 puntos

Técnico Deportivo Superior: 1,5 puntos

Documentación que aporta para valorar el apartado

D.2. Idiomas (Valenciano e inglés). MÁXIMO 0,5 PUNTOS

Nivel B2: 0,1 puntos

Nivel C1: 0,2 puntos

Nivel C2: 0,3 puntos

Documentación que aporta para valorar el apartado

D.3. OTRA FORMACIÓN NO FORMAL. MÁXIMO 0,2 PUNTOS

Por cada acción formativa: 0,05 por cada 10 horas

Documentación que aporta para valorar el apartado

ANEXO 3.B – GUÍA DE BICICLETA

BAREMACIÓN DE MÉRITOS ESPECIALISTA EN MONTAÑA (especialidad 905)
MÓDULO: 1334. GUÍA DE BICICLETA (6 horas/grupo)

Nombre:		Apellidos:	
NIF:		Dirección postal:	
C.P		Población	
Correo electrónico:		Teléfono:	

En esta parte debe indicar la documentación que aporta para que le sea valorado cada apartado. Recuerde entregar la documentación acreditativa ordenada según la numeración que se indica en el apartado. No se valorarán documentos que no vengan especificados en esta ficha.

A. EXPERIENCIA DOCENTE REGLADA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 5 puntos)

A.1. Por cada curso trabajado impartiendo docencia en el módulo por el que opta en institutos públicos o centros autorizados, 0,2 puntos.

Documentación que aporta para valorar el apartado

A.2. Informe del centro o centros educativos donde haya desarrollado su actividad como profesorado especialista en los últimos años en el que se detalle el grado de cumplimiento y satisfacción de las funciones realizadas. Se baremará en función del contenido de dicho informe. Máximo 0,3 puntos por curso.

Documentación que aporta para valorar el apartado

B. EXPERIENCIA EN OTRO TIPO DOCENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 1 punto)

B.1. Por cada curso de formación impartido, 0,05 puntos por cada 30 horas impartidas.

Documentación que aporta para valorar el apartado

B.2. Por cada curso trabajado como monitor / entrenador de diferentes grupos de edad y/o nivel deportivo en clubs deportivos, escuelas deportivas, campamentos, etc., en relación con la especialidad. 0,1 puntos por curso mayor o igual a 6 meses.

Documentación que aporta para valorar el apartado

C. EXPERIENCIA LABORAL EN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD (máx. 2 puntos)

C.1. Gestión relacionada con la especialidad, 0,1 puntos por año. MÁXIMO 0,5 PUNTOS

Documentación que aporta para valorar el apartado

C.2. Guía de actividades con grupos de usuarios relacionadas con la especialidad: por rutas o senderos. Por cada actividad de 7 días o más: 0,5 puntos. Por periodos inferiores, 0,01 por día. MÁXIMO 1,5 PUNTOS.

Documentación que aporta para valorar el apartado

D. FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 2 puntos)

D.1. Formación formal. Títulos de Técnico Deportivo relacionado con la especialidad.

Técnico FP (TCAFMN-TGUMN): 0,15 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (ciclo inicial): 0,4 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (inicial + final): 0,8 puntos

Técnico Deportivo Superior: 1,5 puntos

Documentación que aporta para valorar el apartado

D.2. OTRA FORMACIÓN NO FORMAL. MÁXIMO 0,2 PUNTOS

Por cada acción formativa: 0,05 por cada 10 horas

Documentación que aporta para valorar el apartado

ANEXO 3.C – GUÍA DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA

BAREMACIÓN DE MÉRITOS ESPECIALISTA EN MONTAÑA (especialidad 910)

MÓDULO: 1333. GUÍA DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA (6 horas/grupo)

Nombre:		Apellidos:	
NIF:		Dirección postal:	
C.P		Población	
Correo electrónico:		Teléfono:	

En esta parte debe indicar la documentación que aporta para que le sea valorado cada apartado. Recuerde entregar la documentación acreditativa ordenada según la numeración que se indica en el apartado. No se valorarán documentos que no vengan especificados en esta ficha.

A. EXPERIENCIA DOCENTE REGLADA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 5 puntos)

A.1. Por cada curso trabajado impartiendo docencia en el módulo por el que opta en institutos públicos o centros autorizados, 0,2 puntos.

Documentación que aporta para valorar el apartado

A.2. Informe del centro o centros educativos donde haya desarrollado su actividad como profesorado especialista en los últimos años en el que se detalle el grado de cumplimiento y satisfacción de las funciones realizadas. Se baremará en función del contenido de dicho informe. Máximo 0,3 puntos por curso.

Documentación que aporta para valorar el apartado

B. EXPERIENCIA EN OTRO TIPO DOCENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 1 punto)

B.1. Por cada curso de formación impartido, 0,05 puntos por cada 30 horas impartidas.

Documentación que aporta para valorar el apartado

B.2. Por cada curso trabajado como monitor / entrenador de diferentes grupos de edad y/o nivel deportivo en clubs deportivos, escuelas deportivas, campamentos, etc., en relación con la especialidad. 0,1 puntos por curso mayor o igual a 6 meses.

Documentación que aporta para valorar el apartado

C. EXPERIENCIA LABORAL EN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD (máx. 2 puntos)

C.1. Gestión relacionada con la especialidad, 0,1 puntos por año. MÁXIMO 0,5 PUNTOS

Documentación que aporta para valorar el apartado

C.2. Guía de actividades con grupos de usuarios relacionadas con la especialidad: por rutas o senderos. Por cada actividad de 7 días o más: 0,5 puntos. Por periodos inferiores, 0,01 por día. MÁXIMO 1,5 PUNTOS.

Documentación que aporta para valorar el apartado

D. FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 2 puntos)

D.1. Formación formal. Títulos de Técnico Deportivo relacionado con la especialidad.

Técnico FP (TCAFMN-TGUMN): 0,15 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (ciclo inicial): 0,4 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (inicial + final): 0,8 puntos

Técnico Deportivo Superior: 1,5 puntos

Documentación que aporta para valorar el apartado

D.2. OTRA FORMACIÓN NO FORMAL. MÁXIMO 0,2 PUNTOS

Por cada acción formativa: 0,05 por cada 10 horas

Documentación que aporta para valorar el apartado

ANEXO 3.D – MANIOBRAS CON CUERDAS

BAREMACIÓN DE MÉRITOS ESPECIALISTA EN MONTAÑA (especialidad 910)

MÓDULO: 1339. MANIOBRAS CON CUERDAS (7 horas/grupo)

Nombre:		Apellidos:	
NIF:		Dirección postal:	
C.P		Población	
Correo. electrónico:		Teléfono:	

En esta parte debe indicar la documentación que aporta para que le sea valorado cada apartado. Recuerde entregar la documentación acreditativa ordenada según la numeración que se indica en el apartado. No se valorarán documentos que no vengan especificados en esta ficha.

A. EXPERIENCIA DOCENTE REGLADA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 5 puntos)

<p>A.1. Por cada curso trabajado impartiendo docencia en el módulo por el que opta en institutos públicos o centros autorizados, 0,2 puntos.</p>
<p>Documentación que aporta para valorar el apartado</p>

<p>A.2. Informe del centro o centros educativos donde haya desarrollado su actividad como profesorado especialista en los últimos años en el que se detalle el grado de cumplimiento y satisfacción de las funciones realizadas. Se baremará en función del contenido de dicho informe. Máximo 0,3 puntos por curso.</p>
<p>Documentación que aporta para valorar el apartado</p>

B. EXPERIENCIA EN OTRO TIPO DOCENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (máx. 1 punto)

B.1. Por cada curso de formación impartido, 0,05 puntos por cada 30 horas impartidas.

Documentación que aporta para valorar el apartado

B.2. Monitor / entrenador de diferentes grupos de edad y/o nivel deportivo en clubs deportivos, escuelas deportivas, campamentos, etc., en relación con la especialidad: barrancos, vías ferratas y cuevas.

0,1 puntos por curso mayor o igual a 6 meses.

Documentación que aporta para valorar el apartado

C. EXPERIENCIA LABORAL EN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD (máx. 2 puntos)

C.1. Gestión relacionada con la especialidad, 0,1 puntos por año. MÁXIMO 0,5 PUNTOS

Documentación que aporta para valorar el apartado

C.2. Guía de actividades con grupos de usuarios relacionadas con la especialidad: barrancos, vías ferratas y cuevas. Por cada actividad de 7 días o más: 0,5 puntos. Por periodos inferiores, 0,01 por día. MÁXIMO 1,5 PUNTOS.

Documentación que aporta para valorar el apartado

D. FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 2 puntos)

D.1. Formación formal. Títulos de Técnico Deportivo relacionado con la especialidad.

Técnico FP (TCAFMN-TGUMN): 0,15 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (ciclo inicial): 0,4 puntos

Técnico Deportivo Grado Medio (inicial + final): 0,8 puntos

Técnico Deportivo Superior: 1,5 puntos

Documentación que aporta para valorar el apartado

D.2. OTRA FORMACIÓN NO FORMAL. MÁXIMO 0,2 PUNTOS

Por cada acción formativa: 0,05 por cada 10 horas

Documentación que aporta para valorar el apartado

ANEXO 4. CALENDARIO DE ACTUACIONES

- > 8-07-2024. Publicación de la convocatoria.
- > Del 9-07-2024 al 11-07-2024 de 9:00 a 11:00 horas: plazo para presentación de solicitudes y documentación.
 - ✓ No se admitirá documentación acreditativa de los méritos una vez finalizado este plazo.
 - ✓ La comisión de selección valorará los méritos alegados por las personas candidatas. Solo podrán ser valorados aquellos méritos obtenidos hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- > 12-07-24. Publicación de listados provisionales de personas admitidas y excluidas. Publicación del listado provisional de baremación de méritos (Fase 1). Dicha relación se publicará en la página web del centro y en el tablón de anuncios.
- > 15-07-24. Presentación de subsanaciones o reclamaciones.
- > 16-07-24. Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Publicación del listado definitivo de baremación de méritos (Fase 1).
- > 16-07-24. Publicación de la convocatoria a la fase de entrevista. Será publicado en la página web del centro y en el tablón de anuncios.
 - ✓ Aquellas personas que obtengan una puntuación igual o superior a 5 puntos en la fase de baremación de méritos serán convocadas a la fase de entrevista.
 - ✓ Las personas candidatas serán convocadas en un plazo mínimo de 1 día hábil.
 - ✓ Si alguna persona convocada no se persona en el día, lugar y hora establecidos, se considerará decaído en sus derechos.
- > 18-07-24. Realización de las entrevistas personales a las personas aspirantes (Fase 2).
- > 18-07-24. Publicación de las listas provisionales del profesorado especialista seleccionado.
- > 19-07-24 y 22-07-24. Periodo de reclamaciones.
- > 23-07-24. Publicación de las listas definitivas de los especialistas seleccionados en el tablón de anuncios y en la página web del centro.
- > 24-07-24. Consejo Escolar.

Cualquier modificación de este calendario se comunicará en el tablón de anuncios del centro y en la página web.